DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DE DON JUAN CASTRO LEIVA.

RESOLUCIÓN EX. N° ----218--/

VALPARAISO, 25 ENE 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 6900/2018 de la Directora (S) SERVIU Región Valparaiso, que aprueba el reemplazo de don Juan Castro Leiva por doña Jessica Castro Durán, como beneficiario del Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondiente el proyecto Paneles Solares Coquimbito de Hijuelas.

El Oficio Ord. Nº 394 de fecha 15 de Enero de 2019, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación del Certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 3 de Enero de 2019, mediante la cual la representante legal de la PSAT Córdova Consultores Ltda. solicita prórroga para el certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar Título II de Eficiencia Energética correspondiente a don Juan Castro Leiva, quien renunció al proyecto Paneles Solares Coquimbito de Hijuelas y fue reemplazado por doña Jessica Castro Durán.

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

El Memorándum N° 90-16 de fecha 7 de Enero de 2019, por intermedio del cual el Jefe Departamento Provincial SERVIU Quillota ratifica lo anterior, con el objeto de regularizar la situación del subsidio mencionado que se encuentra vencido, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de **don Juan Angel Castro Leiva, Rut 5.765.861-4,** con el objeto de emitir un nuevo certificado a nombre de por doña Jessica Castro Durán.

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · REGIÓN DE VALPARAÍSO

V°B° Unidad Jurídica

KCF/NRL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )